ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

"DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así.

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Uniformes corporativos	53102710	Uniformes	Ropa	Ropa, maletas y productos de aseo personal
2	Pantalones largos	53101502	Pantalones	Ropa	Ropa, maletas y productos de aseo personal
3	Pantalones largos para mujer	53101504	Pantalones	Ropa	Ropa, maletas y productos de aseo personal

4	Zapatos para hombre	53111500	Mocasín	Calzado	Ropa, maletas y productos de aseo personal
5	Camisa para hombre	53101602	Camisas	Ropa	Ropa, maletas y productos de aseo personal
6	Camisa o blusas para mujer	53101604	Camisas	Ropa	Ropa, maletas y productos de aseo personal
7	Zapatos para mujer	53111800	Sandalias	Calzado	Ropa, maletas y productos de aseo personal
8	Zapatos para hombre	53111601	Zapatos	Calzado	Ropa, maletas y productos de aseo personal
9	Zapatos para hombre	53111900	Zapatos deportivos	Calzado	Ropa, maletas y productos de aseo personal
10	Zapatos para mujer	53111602	Zapatos	Calzado	Ropa, maletas y productos de aseo personal

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La industria de la confección y la moda es la actividad económica dedicada a la manufactura de hilos, fibras, telas y otros materiales para obtener productos derivados como la ropa. Esta industria abarca entonces la confección de prendas, calzado y otras piezas que usan las personas para vestirse, especialmente ha sido importante en el tercer mundo, sea en países en desarrollo o en los subdesarrollados.

Los textiles y la ropa son una parte fundamental de la vida cotidiana y un sector clave en la economía global. En los últimos años los principales destinos de los textiles colombianos son Ecuador, México y Brasil. Las ciudades que lideran la industria textil y de moda en el país son Medellín, Bogotá y Cali en su orden. Entre las principales empresas de este sector se destacan 3 empresas que también realizan actividades de importación, que son: Textiles Fabricato, Tejicondor S.A. (planta principal ubicada en Bello, Antioquia) y Crystal S.A.S.

En Colombia el sector textil y de confecciones ha sido uno de los más resilientes, donde se ha reinventado ente el impacto que dejó la pandemia, y, afrontando la coyuntura actual como uno de los más importantes para la industria nacional dado su impacto en áreas como empleo, consumo interno y exportaciones. De acuerdo con datos de la Cámara Colombiana de Confecciones y afines, el sector genera cerca de 550.000 puestos de trabajo, lo que demuestra su importancia para el país. Fuente:

https://enriqueortegaburgos.com/la-industria-textil-en-colombia-

El tamaño de mercado de la moda en Colombia en enero de 2024 fue de 2,73 billones de pesos, un 7,8% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 2,56% y un crecimiento de 5,13% en los precios. El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022. En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor.

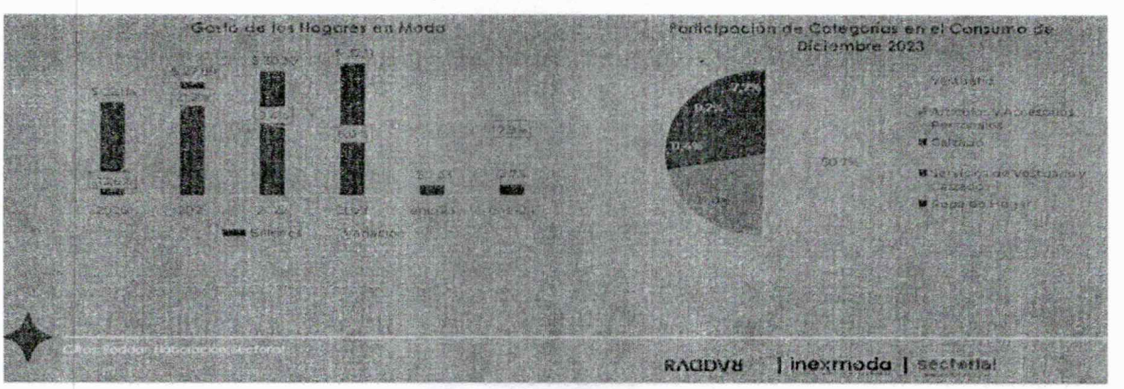

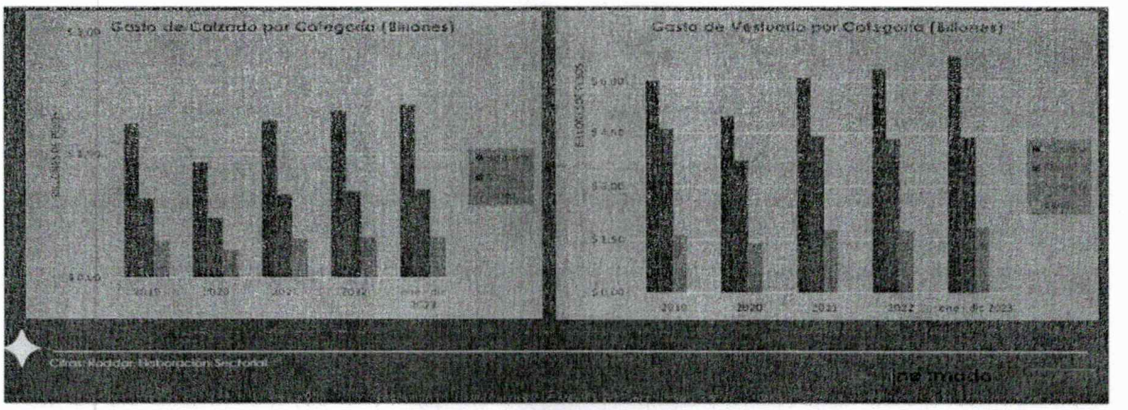

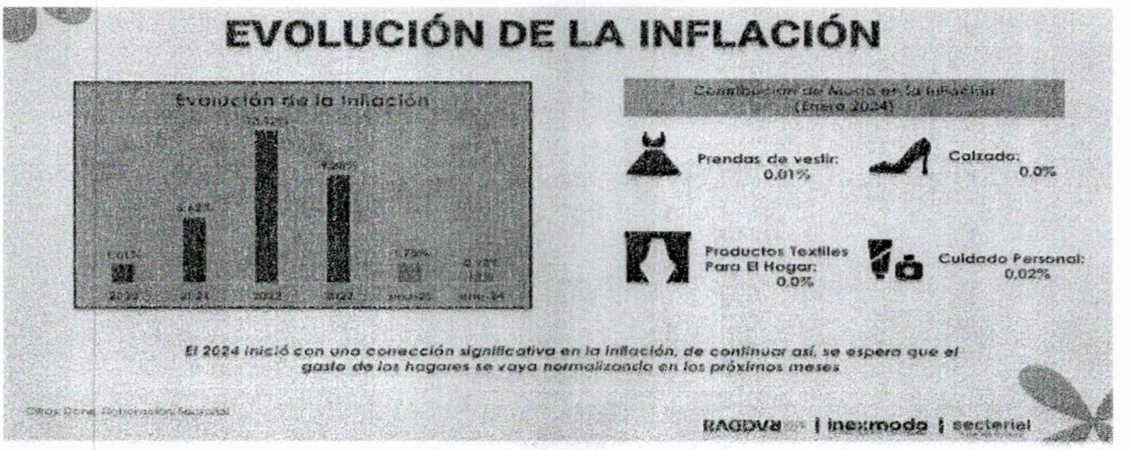

El mercado de suministro de dotación de vestido y calzado en Colombia corresponde al sector de confecciones, textiles y calzado, integrado por empresas fabricantes, distribuidores y comercializadores que atienden tanto al sector privado como a las entidades públicas. En el ámbito estatal, la adquisición de dotaciones constituye una obligación legal orientada a garantizar condiciones adecuadas de presentación, seguridad y desempeño laboral de los servidores públicos beneficiarios, por lo cual las entidades deben planear y contratar dichos elementos conforme a las necesidades funcionales de cada cargo y las disposiciones normativas vigentes.

En el sector público colombiano, el suministro de vestido y calzado de labor se encuentra regulado principalmente por la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, normas que establecen la obligación de entregar gratuitamente dotación a los empleados que cumplan los requisitos legales de tiempo de servicio y nivel salarial. La dotación no constituye salario ni factor salarial y debe corresponder a prendas apropiadas para la naturaleza de las funciones desempeñadas, considerando factores como clima, medio ambiente y tipo de actividad desarrollada por la entidad.

Desde la perspectiva económica y comercial, este mercado presenta una amplia oferta de proveedores nacionales y regionales dedicados a la confección y comercialización de prendas institucionales, uniformes ejecutivos, calzado formal e industrial y accesorios complementarios. La competencia entre oferentes favorece procesos de contratación con diversidad de marcas, diseños, materiales y rangos de precios, permitiendo a las entidades públicas estructurar procesos competitivos bajo criterios de calidad, durabilidad, garantía y cumplimiento técnico. Asimismo, la industria nacional de confecciones y calzado tiene un papel relevante en el abastecimiento estatal, generando empleo y fortaleciendo cadenas productivas relacionadas con textiles, cuero y manufactura.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de dotación de vestido y calzado para entidades públicas comprende el suministro de prendas de vestir, calzado y accesorios destinados al uso laboral de los servidores públicos, de conformidad con las necesidades funcionales y administrativas de cada entidad. Este mercado integra productos elaborados en materiales textiles, sintéticos y de cuero, diseñados para garantizar comodidad, presentación institucional, seguridad y durabilidad durante la jornada laboral.

Dentro de los productos incluidos en este sector se encuentran las líneas de ropa femenina y masculina, las cuales abarcan prendas formales, semiformales y operativas utilizadas como dotación institucional. Entre los elementos más comunes se destacan pantalones, camisas, blusas, camisetas tipo polo, jeans, chaquetas, blazers, gabanes, faldas, vestidos formales y sastres ejecutivos. Asimismo, se incluyen accesorios complementarios como corbatas, cinturones, medias, calcetines, pashminas y gorras, dependiendo de la necesidad de la entidad contratante y las características del cargo desempeñado.

En cuanto al componente de calzado, el sector contempla zapatos formales para hombre y mujer, calzado de clima cálido, botas de trabajo, calzado industrial, deportivo y ergonómico, elaborados en materiales resistentes y adecuados para las condiciones laborales y ambientales de cada entidad pública. La selección del tipo de calzado depende de factores como el nivel de exposición física del trabajador, el entorno de trabajo y las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, el mercado de dotaciones incluye productos confeccionados bajo especificaciones técnicas particulares, relacionadas con tallaje, resistencia de materiales, identidad institucional, colores corporativos y condiciones ergonómicas. En algunos procesos contractuales las entidades pueden requerir bordados institucionales, estampados, logos, prendas antifluidos, telas de alta resistencia o elementos especializados para personal operativo y administrativo.

Agentes que componen el sector

El sector de suministro de dotación de vestido y calzado en Colombia está conformado por diversos agentes económicos y comerciales que participan en las etapas de producción, transformación, distribución y comercialización de prendas y calzado destinados tanto al sector público como privado. Estos actores intervienen de manera articulada para garantizar el abastecimiento oportuno de bienes requeridos por las entidades estatales en cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la dotación laboral. (inexmoda.org.co)

Entre los principales agentes del sector se encuentran, en primer lugar, las empresas manufactureras textiles y de confección, encargadas de producir telas, prendas de vestir y uniformes institucionales. Estas organizaciones desarrollan procesos de diseño, corte, confección y terminación de prendas utilizando materias primas nacionales e importadas, adaptándose a especificaciones técnicas definidas por los compradores públicos y privados. Asimismo, participan fabricantes especializados en calzado formal, industrial y ergonómico, quienes elaboran productos acordes con estándares de calidad, resistencia y comodidad. (supersociedades.gov.co)

Otro actor relevante corresponde a los distribuidores y comercializadores mayoristas, quienes funcionan como intermediarios entre fabricantes y entidades contratantes. Estos proveedores consolidan inventarios, manejan múltiples líneas de productos y facilitan la logística de entrega, tallaje y personalización de las dotaciones requeridas por las entidades públicas. Muchas empresas de este tipo participan activamente en procesos de contratación estatal mediante licitaciones, mínima cuantía y acuerdos marco de precios administrados por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, hacen parte del sector los proveedores especializados en contratación pública, conformados por sociedades comerciales y micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas exclusivamente al suministro institucional de uniformes y calzado. Estas organizaciones deben cumplir requisitos relacionados con capacidad financiera, experiencia, calidad de los materiales, cumplimiento normativo y capacidad logística para atender contratos estatales en distintas regiones del país. (colombiacompra.gov.co)

Dentro de la cadena también participan importadores y proveedores de materias primas, responsables del suministro de textiles, cuero, suelas, hilos, insumos sintéticos, cremalleras, botones y demás elementos necesarios para la elaboración de prendas y calzado. La dinámica de este mercado depende en gran medida de la variación de precios de materias primas nacionales e internacionales, así como del comportamiento de la tasa de cambio y los costos logísticos. (dane.gov.co)

Por otra parte, las entidades públicas constituyen un agente fundamental dentro del sector, debido a que representan una demanda constante de bienes de dotación para sus funcionarios. Alcaldías, gobernaciones, hospitales, empresas sociales del Estado y demás organismos oficiales realizan procesos de contratación periódicos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre vestido y calzado de labor. En este contexto, entidades como la Alcaldía Municipal de Sincelejo participan como consumidores institucionales dentro del mercado estatal de confecciones y calzado. (funcionpublica.gov.co)

Finalmente, el sector cuenta con la participación de entidades regulatorias, gremios y organismos de apoyo empresarial, encargados de promover la competitividad, formalización y fortalecimiento de la industria textil y de confecciones en Colombia. Entre ellos se destacan Inexmoda, Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas – ACICAM y Cámara Colombiana de la Confección y Afines, organizaciones que impulsan el desarrollo económico y comercial del sector. (acicam.org)

Gremios y asociaciones que participan en el sector

1. Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas – ACICAM: Gremio que representa a las empresas de calzado, cuero, marroquinería e insumos del sector.
2. Cámara Colombiana de la Confección y Afines: Asociación enfocada en el fortalecimiento de la industria textil, confección y moda.
3. Instituto para la Exportación y la Moda – Inexmoda: Entidad que promueve la competitividad, innovación e internacionalización del sistema moda colombiano.
4. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: Gremio empresarial que participa en la representación del sector manufacturero, textil y confecciones.
5. Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO: Organización que agrupa comerciantes y distribuidores vinculados al sector textil y calzado.
6. Colombia Productiva: Programa del Gobierno Nacional que apoya la productividad y competitividad de empresas textiles y de confección.
7. ProColombia: Entidad encargada de promover exportaciones y oportunidades comerciales del sector moda y confecciones.
8. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: Institución que contribuye a la formación técnica y capacitación del talento humano del sector confección y calzado.

Cifras totales de ventas

El sector textil, confecciones, calzado y marroquinería continúa siendo uno de los más importantes dentro de la industria manufacturera colombiana. De acuerdo con el Observatorio Económico de Instituto para la Exportación y la Moda – Inexmoda, el sistema moda alcanzó ventas aproximadas de $36,7 billones de pesos durante el año 2025, reflejando un crecimiento cercano al 7 % frente al año anterior. Este comportamiento demuestra la recuperación y fortalecimiento del consumo en el mercado nacional.
Asimismo, durante diciembre de 2025 las ventas del sector alcanzaron cerca de $4,1 billones de pesos, impulsadas principalmente por el aumento de compras en temporadas comerciales y

vacacionales. Esto evidencia el dinamismo económico del sector y su capacidad de abastecimiento para entidades públicas y privadas.

En el subsector de calzado y marroquinería, Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas – ACICAM informó que el gasto de los hogares colombianos en calzado durante 2025 fue de aproximadamente $3,87 billones de pesos. De igual forma, el mercado de marroquinería registró ventas cercanas a $416.000 millones de pesos.
Por otra parte, el mercado de confecciones presentó un crecimiento importante en ventas reales durante 2025. Reportes especializados señalaron incrementos superiores al 15 % en algunos periodos del año, impulsados por el aumento del gasto de los hogares en prendas de vestir y productos relacionados con moda y dotaciones institucionales.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información Octubre 2026

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,36	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	8,09	0,02
Huevos	5,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,65	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Información septiembre de 2026

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

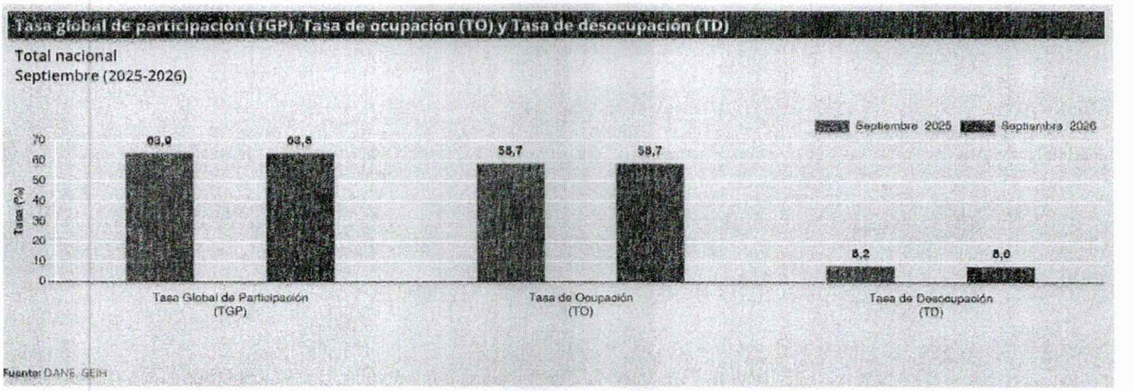

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.927	24.249	100	323	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.676	2.771	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	486	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.936	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	477	466	1,9	-11	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.007	1.488	6,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.271	3.107	12,8	-164	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)
Variación anual

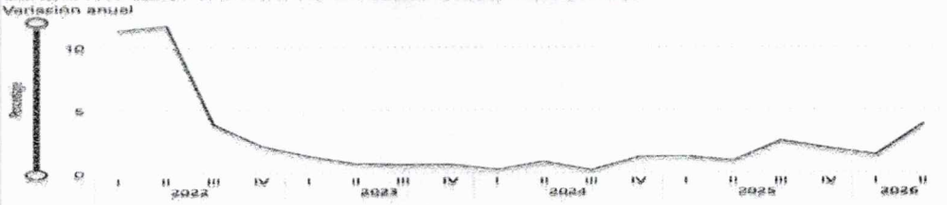

Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional
Promedio trimestral

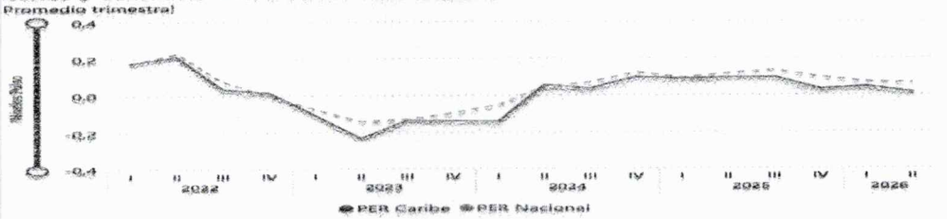

Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026 Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar.
Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.

Caribe y Colombia. Inflación anual
Variación anual del IPC

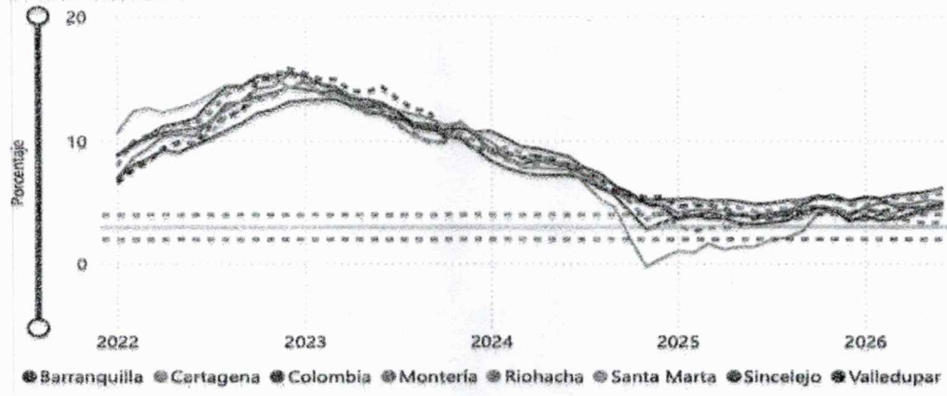

Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV

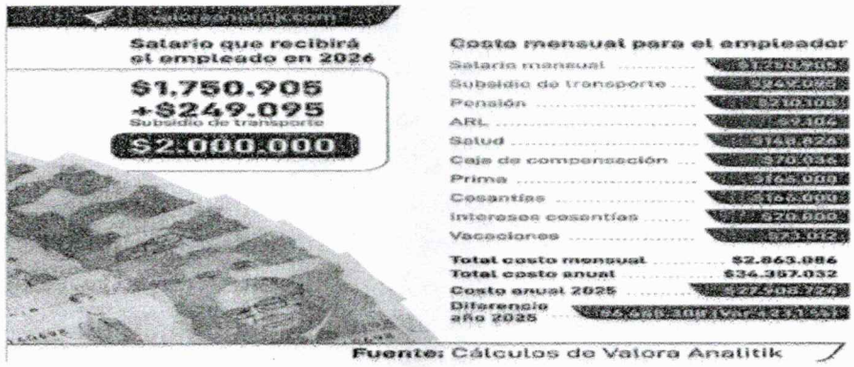

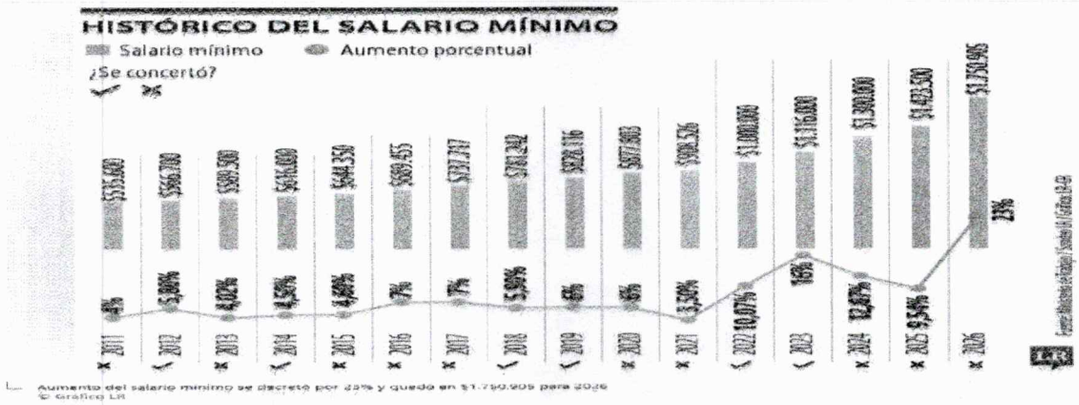

Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de dotación de vestido y calzado comprende un conjunto de actividades económicas relacionadas con la transformación de materias primas, confección de prendas, fabricación de calzado y comercialización de productos destinados al consumo institucional y empresarial. Este proceso involucra diferentes actores que participan desde la elaboración de insumos hasta la entrega final al cliente o entidad contratante.

La cadena inicia con los proveedores de materias primas, quienes suministran telas, cuero, hilos, suelas, botones, cremalleras y demás insumos necesarios para la fabricación de prendas y calzado. Parte de estos materiales son producidos en Colombia y otra parte proviene de importaciones, especialmente textiles sintéticos y algunos componentes industriales. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE señala que el sector textil y manufacturero depende de manera importante del comportamiento de costos de materias primas y del comercio internacional.

Posteriormente intervienen las empresas manufactureras y talleres de confección, encargados de realizar procesos de diseño, corte, ensamblaje, costura, estampado, bordado y terminación de prendas. En el caso del calzado, los fabricantes desarrollan actividades relacionadas con moldeado, aparado, pegado y ensamblaje de suelas y materiales. Estas empresas producen uniformes, ropa institucional y calzado de acuerdo con especificaciones técnicas y requerimientos del mercado.

Luego participan los distribuidores y comercializadores, quienes almacenan, organizan y suministran los productos terminados a entidades públicas y privadas. Muchas empresas proveedoras operan mediante contratos estatales, licitaciones públicas y acuerdos marco administrados por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Estos proveedores también realizan procesos de tallaje, personalización y entrega de dotaciones a los funcionarios beneficiarios.

En la etapa final de la cadena se encuentran las entidades consumidoras, como alcaldías, gobernaciones, hospitales y demás organismos públicos, quienes adquieren los bienes mediante procesos de contratación estatal para garantizar el suministro de vestido y calzado de labor a sus funcionarios, conforme a la normatividad vigente.
La distribución de estos productos se realiza a través de canales mayoristas, distribuidores regionales, operadores logísticos y empresas transportadoras, permitiendo cobertura en distintas regiones del país. La existencia de una cadena organizada favorece el abastecimiento continuo y oportuno de prendas y calzado para el sector público colombiano.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

- Telas textiles: Incluyen algodón, poliéster, lino y mezclas sintéticas utilizadas para camisas, pantalones, blusas y chaquetas. Sus precios varían según costos de importación, inflación y tasa de cambio.
- Cuero y materiales sintéticos: Utilizados en la fabricación de calzado y accesorios. El valor depende del precio internacional del cuero y los costos de producción industrial.
- Suelas y caucho: Empleados en zapatos y botas de dotación. Presentan variaciones por costos de derivados del petróleo y transporte.
- Hilos, botones y cremalleras: Son insumos básicos para confección de prendas. Sus precios cambian según disponibilidad de materias primas y costos manufactureros.
- Espumas y pegantes industriales: Utilizados en calzado y acabados. El comportamiento de sus precios depende de productos químicos y costos energéticos.
- Materiales para estampados y bordados: Incluyen tintas, logos y accesorios institucionales requeridos para personalización de dotaciones.
- Factores que afectan los precios: Inflación, Variación del dólar, Costos logísticos y transporte, Importaciones de materias primas, Incremento en costos de energía y producción.

2. Técnico

Los anexos estipulados en el estudio previo por parte de la secretaria requirente.

3. Legal o Regulatorio

La Constitución Política de 1991, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en aplicación de la constitución y la ley le corresponde al alcalde del municipio de Sincelejo velar por el desarrollo del municipio y dar las garantías para que las comunidades puedan participar en la búsqueda del bienestar comunitario social.

El municipio de Sincelejo, como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1998, "*Por la cual se dispone el SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DEL SECTOR PUBLICO" y* el Decreto N° 1978 de 1989, *"Por la cual se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988",* es obligación legal de la administración Municipal proveer a los servidores públicos que tengan derecho de acuerdo a la normatividad laboral, las dotaciones consistentes en el suministro de vestido de labor y calzado, cada cuatro (4) meses a empleados que devenguen una asignación básica mensual de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes; señala en los artículos 2 y 3:

"ARTÍCULO 2º- *El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.*

ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, *y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.*"

Adicionalmente, los artículos 5° y 6° *ibidem*, establecen que se consideran como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades; para el efecto, se definirá calzado y el vestido de labor teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los

procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

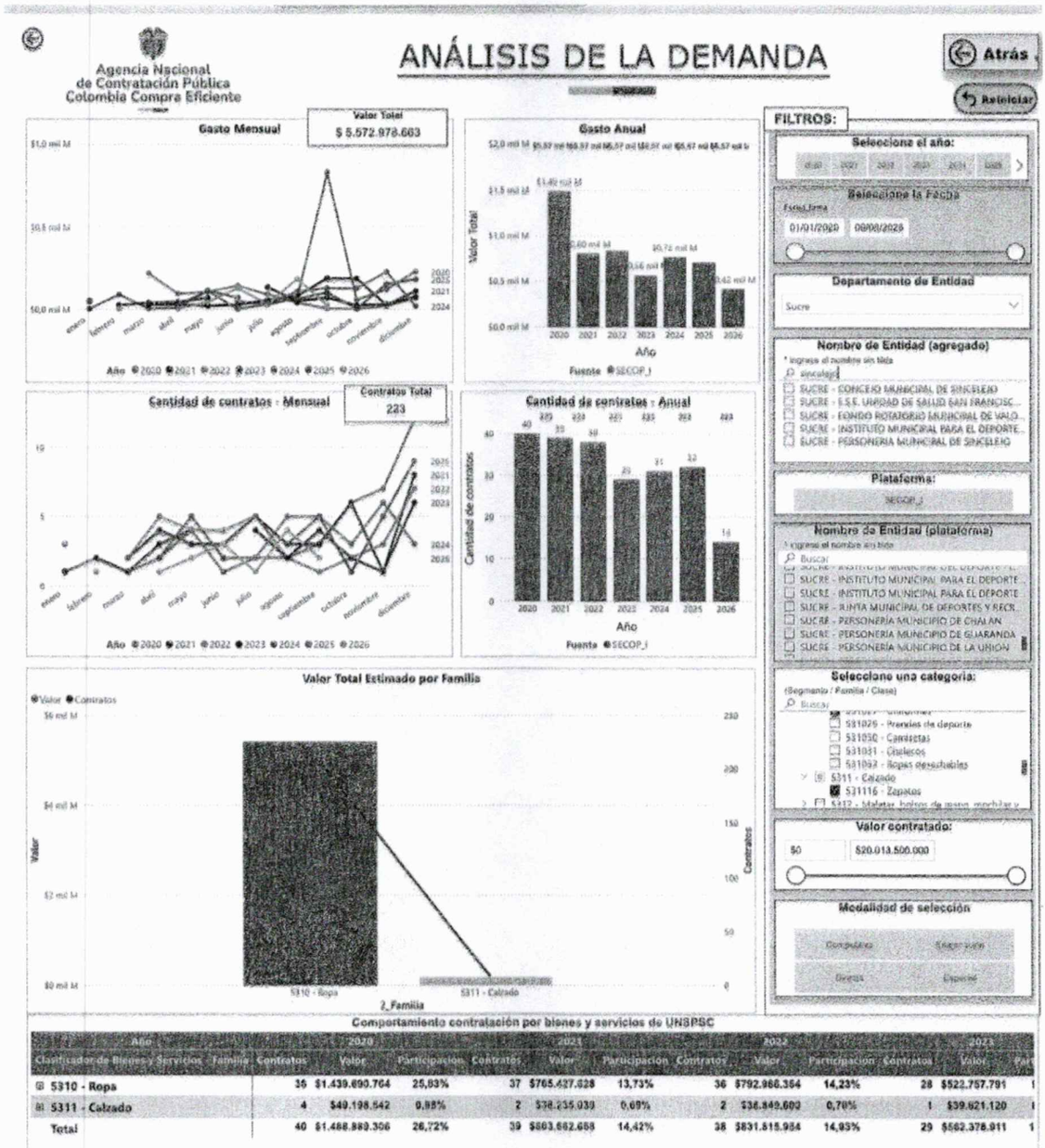

Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Año	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participacion	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participacion	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participacion	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Par
⊞ 5310 - Ropa			36	$1.439.690.764	25,83%	37	$765.627.528	13,73%	36	$792.966.364	14,23%	28	$522.757.791	1
⊞ 5311 - Calzado			4	$49.198.542	0,88%	2	$38.235.039	0,69%	2	$38.849.600	0,70%	1	$39.621.120	1
Total			40	$1.488.889.306	26,72%	39	$803.862.568	14,42%	38	$831.815.964	14,93%	29	$562.378.911	1

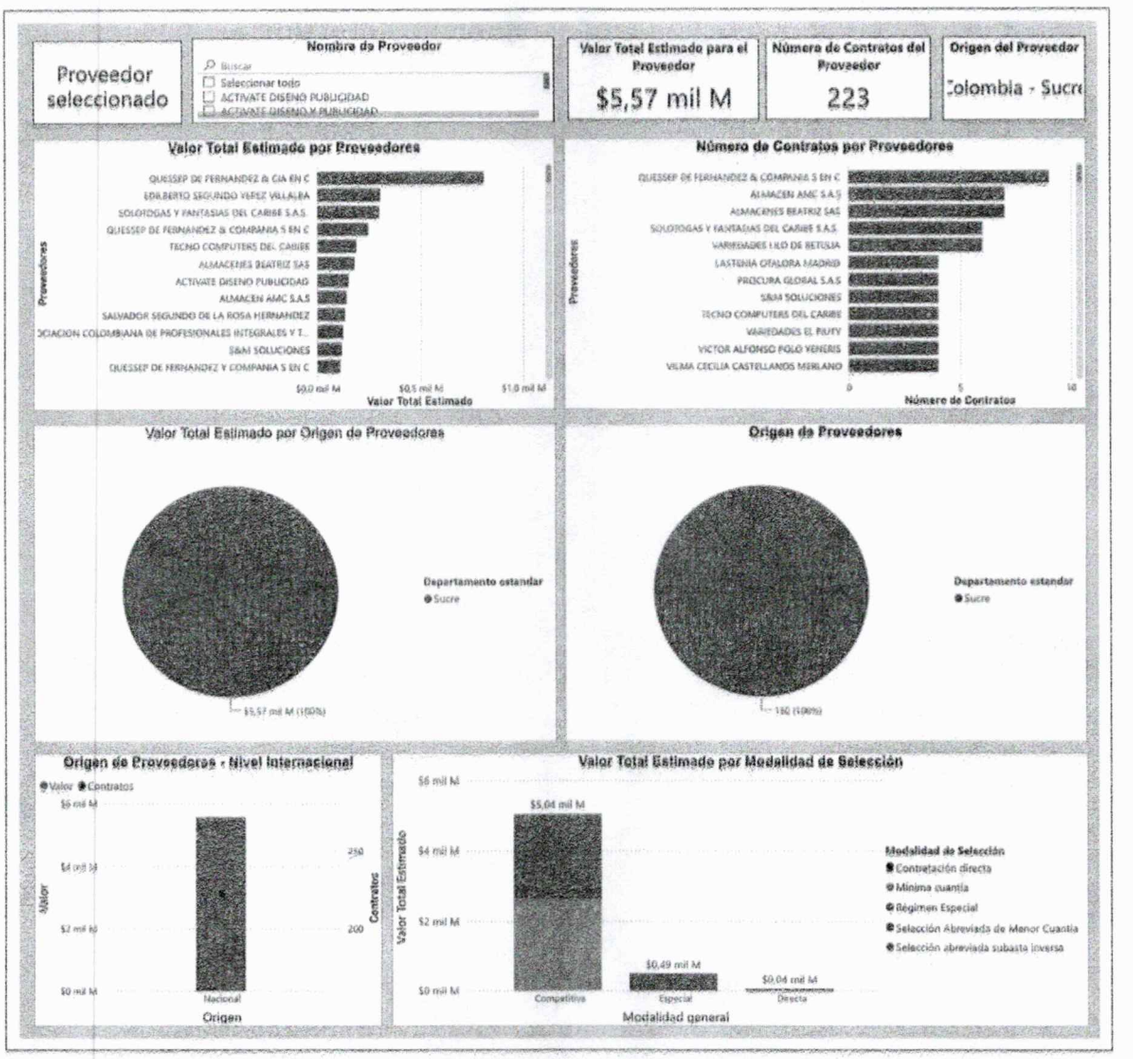

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

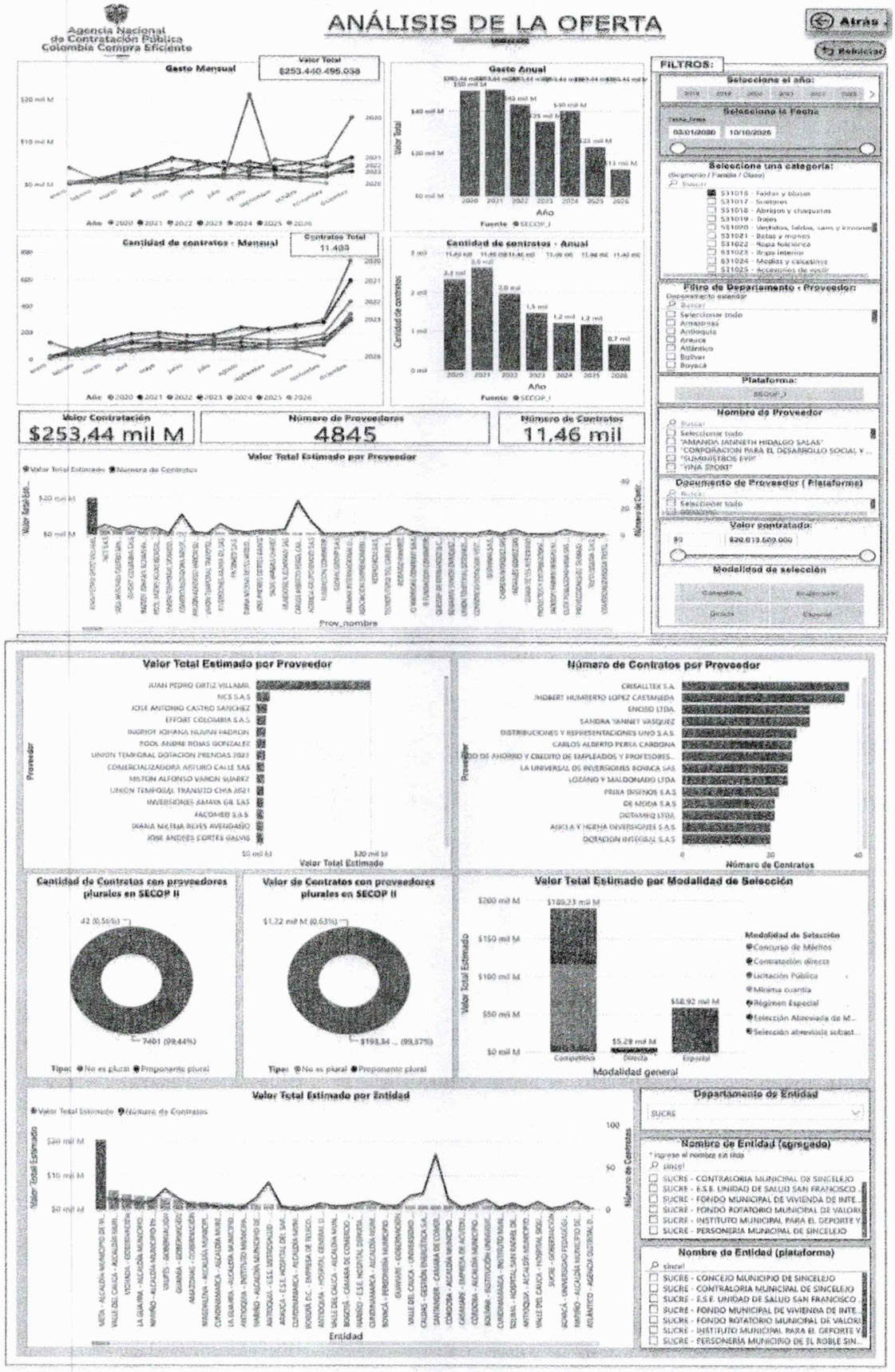

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊕ 5310 - Ropa	2137	$47.304.258.036	18,66%	2439	$47.098.286.296	18,58%	1824	$40.595.220.001	16,02%	1367	$31.863.255
⊕ 5311 - Calzado	191	$2.291.318.536	0,90%	185	$2.892.726.060	1,14%	142	$2.501.333.901	0,99%	110	$3.051.857
Total	**2328**	**$49.595.576.572**	**19,57%**	**2624**	**$49.991.012.356**	**19,72%**	**1966**	**$43.096.553.902**	**17,00%**	**1477**	**$34.915.113**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Sincelejo revisó en las plataformas de SECOP 2

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 156.257.817 COP

Número del proceso SA-011-SI-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SINCELEJO, VIGENCIA 2025 (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8874374

Descripción: ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE SINCELEJO, VIGENCIA 2025

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ◉ Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 53101604 - Camisas o blusas para mujer

Lista adicional de códigos UNSPSC 53102002 - Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer
53101602 - Camisas para hombre
53101502 - Pantalones largos o cortos o pantaloncitos para hombre
53101504 - Pantalones largos o cortos o pantaloncitos para mujer
53111601 - Zapatos para hombre
53111602 - Zapatos para mujer

Lotes? ○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Sí ○ No

PAA 2025

Misión y visión: VISIÓN. Establécese como visión del Plan de Desarrollo la siguiente: Sincelejo se distinguirá como un territorio próspero, conectado y seguro, con una dinámica económica fortalecida desde un enfoque de desarrollo humano y local articulado a la inversión privada, generando empleo y promocionando el emprendimiento de manera sostenible. La ciudad se constituirá como un territorio competitivo, respaldado por un transporte público eficiente y una prestación de servicios públicos de calidad, aspectos fundamentales que no solo mejorarán la calidad de vida de sus ciudadanos, sino que también consolidarán su atractivo para inversionistas y visitantes. En este escenario, Sincelejo habrá abordado de manera sostenible el desafío del agua potable, garantizando un suministro seguro y confiable para sus habitantes, lo que contribuirá a la estabilidad y tranquilidad de la población. Además, la ciudad se habrá comprometido activamente con la protección del medio ambiente, convirtiéndose en un espacio más verde, bio-conectado y amigable con su entorno natural, lo que promoverá un desarrollo urbano sostenible, equilibrado y con elementos para la preservación de sus recursos naturales, al tiempo que brindará seguridad ambiental a sus residentes. En cuanto a la seguridad, Sincelejo será reconocida por sus políticas efectivas y su enfoque integral en la prevención del delito y la promoción de la convivencia pacífica. La implementación de estrategias innovadoras y el fortalecimiento de la cooperación ciudadana y las fuerzas de seguridad habrán contribuido a crear un ambiente seguro y tranquilo en toda la ciudad. Este ambiente seguro no solo será atractivo para los habitantes de Sincelejo, sino que también impulsará el turismo y la inversión, consolidando aún más su posición como un territorio socialmente en proceso de construcción. En consecuencia, la población sentirá un mayor sentido de pertenencia, apropiación y corresponsabilidad con el desarrollo y la seguridad de su ciudad, demostrando un amor y respeto por Sincelejo. MISIÓN. Establécese como Misión la siguiente: La misión del gobierno trazada en el Plan de Desarrollo PA `LANTE SINCELEJO 2024 – 2027, se enfoca de manera decidida en abordar y superar los desafíos clave identificados en nuestra propuesta de ciudad, como parte integral del programa de gobierno: la generación de empleo a través del fomento del emprendimiento, el fortalecimiento de la seguridad integral en todas sus dimensiones, y la promoción de una cultura urbanística orientada a la conectividad con criterios sostenibles.

Valor total estimado de adquisiciones: 306.582.693 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
53101500 53101600	DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO	Selección abreviada menor cuantía	SGP	306.582.693,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Fase Inicial: 01/08/2025 Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	20/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/10/2025 3:15:41 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/10/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/10/2025 8:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	28/10/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	28/10/2025 8:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	28/10/2025 8:32:47 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/10/2025 8:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	29/10/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2025 8:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	30/10/2025 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	4/11/2025 9:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	4/11/2025 9:02:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	4/11/2025 9:05:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación y evaluación	5/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	12/11/2025 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	14/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	21/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Si			
Garantías por ítem, grupo o etapa?	No			
Seriedad de la oferta	Si			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Si			
	◉ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)**	14/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	10/04/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	◉ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	6,00	**Fecha de vigencia (desde)**	14/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia**	14/11/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00)*
	◉ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)**	14/11/2025 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)**	10/04/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/11/2025 9:58:12 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Habilitado		3/11/2025 10:50:38 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALMACEN AMC SAS COLOMBIA, Sincelejo	9 Recomendación (es) ☑	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
0. CDP DOTACION Y CALZADO.pdf	Descargar
1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DOTACION EDU. 2025.pdf	Descargar
2. ESTUDIO DEL SECTOR - DOTACIÓN.pdf	Descargar
3. FICHA TECNICA DOTACION 2025.pdf	Descargar
4. AVISO DE CONVOCATORIA SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
5. DOCUMENTO ANEXO AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
5.1 Formato N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar
5.2 Formato N° 2 MODELO INFORMACION CONSORCIO.pdf	Descargar

5.3 Formato Nº 3 FORMATO UNION TEMPORAL.pdf	Descargar
5.4 Formato Nº 4 FORMATO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf	Descargar
5.5 Formato Nº 5 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	Descargar
5.6 Formulario Nº 1 RELACION DE CONTRATOS.pdf	Descargar
5.8 Formulario Nº 3 FICHA TECNICA SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
5.7 FORMULARIO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
5.9 Anexo Nº 1 MINUTA CLAUSULADO DEL CONTRATO SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
6. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	Descargar
8. ANALISIS DEL SECTOR AJUSTADO.pdf	Descargar
9. RESOLUCION DE APERTURA SA-011-SI-2025.pdf	Descargar
10. DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SA-011-SI-2025.pdf	Descargar

Información de la selección

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CO1.AWO.2116987	14/11/2025 10:27 AM		166.198.435 COP	Activo
Informe de evaluación	5/11/2025 4:12 PM	Descargar		
Informe de evaluación	12/11/2025 8:08 AM	Descargar		
Informe de selección	14/11/2025 10:27 AM	Descargar		
[illegible]	[illegible]	[illegible]		
ALMACEN AMC SAS	166.198.435 COP	Descargar Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Si ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Si ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Si ○ No *	166.237.817
Participación para educación	◉ Si ○ No *	166.237.817
Participación para salud	○ Si ◉ No *	
Participación para propósito general	○ Si ◉ No *	
Asignaciones Especiales	○ Si ◉ No *	
Agua potable y saneamiento básico	○ Si ◉ No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	○ Si ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Si ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Si ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Si ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Si ◉ No *	
Valor total	166.237.817	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024700010650	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los estados de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
12482	CDP	No se ha iniciado		166.237.817 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: ◉ Si ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 12/11/2025 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio: 12/11/2025 11:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 389.671.647 COP

Número del proceso: SA-022-SI-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO DE ACUERDO A LA DESCRIPCION TECNICA PARA LA VIGENCIA 2024 (PI)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTG.7010106

Descripción: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO DE ACUERDO A LA DESCRIPCION TECNICA PARA LA VIGENCIA 202

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (•) Si ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 53102092 - Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer

Lista adicional de códigos UNSPSC 53101804 - Camisas o blusas para mujer
53101807 - Camisas para hombre
53101810 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101804 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111801 - Zapatos para hombre
53111802 - Zapatos para mujer

Lotes? ( ) Si (•) No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? (•) Si ( ) No

PAA 2024

Misión y visión: MISION: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para lograr la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISIÓN: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.

Valor total estimado de adquisiciones: 389.671.647 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
53102710 53101502 53101804 53111500 53121603 53101804 53111500 53111601 53111500 53111802	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO DE ACUERDO A LO DESCRIPCION TECNICA PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	331.650.000,00 COP	-
53102710	SUMINISTRO DE LA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION TECNICA PARA LA VIGENCIA 2024	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	389.671.647,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentado por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios ya sea de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	6/11/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	6/11/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/11/2024 4:58:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	14/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/11/2024 10:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/11/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	15/11/2024 5:13:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/11/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/11/2024 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendos	19/11/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	21/11/2024 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	21/11/2024 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	21/11/2024 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación y evaluación	26/11/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	28/11/2024 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	2/12/2024 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	3/12/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	5/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Si		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Si		
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Si		
	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde) 3/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
	% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde) 3/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual: No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 2/12/2024 2:11:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Rechazado		20/11/2024 11:17:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ALMACEN AMC SAS COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Rechazado		21/11/2024 8:44:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO DEL SECTOR (3).pdf	Descargar
ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar
6. AVISO DE CONVOCATORIA SA-21-SI-2024.pdf	Descargar
CDP 11621.pdf	Descargar
FICHA TECNICA COTACIÓN 2024 PLANTA GLOBAL -CUADRO COTIZACION (1).pdf	Descargar
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ADQUISICION COTACION.pdf	Descargar
5.1 Formato N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar
5.2 Formato N° 2 MODELO INFORMACION CONSORCIO.pdf	Descargar

5.3 Formato Nº 3 FORMATO UNION TEMPORAL.pdf	Descargar
5.4 Formato Nº 4 FORMATO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf	Descargar
5.5 Formulario Nº 1 RELACION DE CONTRATOS.pdf	Descargar
5.6 Formulario Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA DOTACION.pdf	Descargar
5.8 Anexo Nº 1 MINUTA CLAUSULADO DEL CONTRATO DOTACION.pdf	Descargar
5. DOCUMENTO ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DOTACION BIBI.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DOTACION.pdf	Descargar
Resolucion 2832 2024.pdf	Descargar
AGENDA SA-022-SI-2024.pdf	Descargar

Información de la selección

CO1.AGO.3161061	2/12/2024 6:36 PM			389.850.897 COP	Activo
Informe de evaluación	28/11/2024 4:37 PM		Descargar		
Informe de selección	2/12/2024 6:36 PM		Descargar		
Proponente		Valor ofertado	Documentos		
ALMACEN AMG SAS		389.850.897 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ SI ◉ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ SI ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ SI ○ No *	389.671.647
Recursos de Crédito	○ SI ◉ No *	
Otros Recursos (Deporte, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ SI ◉ No *	
	Valor total	389.671.647

Balance de Disponibilidad y Giro de Tesorería (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código SIIF	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Rubro de la inversión	Estado
No existen CDP's para este proceso, por favor agregar un CDP nuevo seleccionando							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad ejecutora	Estado
11621	CDP	No se ha filtrado		389.671.647 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer: 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF: -

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: ◉ SI ○ No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 2/12/2024 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio: 3/12/2024 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de [illegible]: 3/12/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cronograma

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP 1 Y SECOP 2 en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

Condiciones de seguridad

Precio estimado total: 1.782.780.324 COP

Número del proceso: [illegible]

Título: [illegible]

Fase: [illegible]

Estado: [illegible]

Fase actual: [illegible]

Descripción: [illegible]

Tipo de proceso: [illegible]

Moneda: [illegible]

Información

Habilitada la fase de entrega a oferentes: [illegible]

Orden del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 9 (días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 19 No 13-17 Primera Bisagüita COLOMBIA

Código UNSPSC: 53103008 - Vestidos, faldas, pants y blusones

Lista adicional de códigos UNSPSC: [illegible]

Acuerdos Comerciales

Descripción	
Valor Bandas	
Estatus nivel	
Cobra	

Valor total estimado de adquisiciones: 1.646.764.132 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
55101500 55101500 55101500 55101500 55101500 55111600 55111600 55111700 55111900 55103000	Compra primera, segunda y tercera adición año 2024 para el personal Administrativo y Docente de los 12 municipios no certificados en Departamento de Sucre y la Secretaría de Educación	Licitación pública	SGP	1.500.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
80111707	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2024 PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	Contratación directa	Recursos propios	3.680.000,00 COP	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
80111601	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2024, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,LA Y PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,LA	Contratación directa	Recursos propios	26.686.300,00 COP	SECRETARIA DE SALUD
53102700 53101700 53101500 53112000 53111500 53111500 53102700 53101500	SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION AÑO 2024, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,LA Y PARA EMPLEADOS PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,LA	Licitación pública	Recursos propios	217.077.333,00 COP	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Identificación

Ser publicada al enterar: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 20% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 20217: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (20%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 20 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 22/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 22/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 22/8/2024 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 23/8/2024 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 26/8/2024 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha límite de Publicación del Pliego de Condiciones definitivo: 28/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 28/8/2024 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 28/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 29/8/2024 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 30/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 30/8/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 30/8/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos: 30/8/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de Ofertas: 30/8/2024 11:15:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de verificación y evaluación: 30/8/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 31/8/2024 8:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura del sobre económico: 4/9/2024 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto: 5/9/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 10/9/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 11/9/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de póliza y acta de aprobación del contrato: 13/9/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración borrosa

Sobre único de Excel: No
¿Sobre de precios?: Si
Rebajas con letra, signos o símbolos?: No
Acuerdos de la parte: Si
Plantilla de Excel: 19
Subsanable: Si
Plazo máximo para subsanar: 1 día hábil
Valor de la garantía: 10% del valor del contrato
Vigencia de la garantía: 3 meses
Plazo de pago: 30 días calendario
Valor de la garantía: 10% del valor del contrato
Valores y precios consignados en las tablas: 5% del valor del contrato
Valor de la garantía: 20% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual: No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 15/8/2024 11:21:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			14/8/2024 10:54:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	COTACIÓN INTEGRAL	9 Reconvención (es)	Descargar

COTACIÓN INTEGRAL S A S	1.783.783.124 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver detalle	

Visita al lugar de ejecución

¿Requiere visita al lugar de ejecución?: No

Información presupuestal

Proceso del Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si / No *	1.783.783.124
Recursos de Crédito	Si / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si / No *	
	Valor total	1.783.783.124

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2320230000	2024	Validado	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIF: Si / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar el mismo un CDP o una AVF Extraordinaria si se si cae):

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica: Si / No

Publicación de la lista de participantes de la subasta: 23/8/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de inicio: 23/8/2024 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin: 23/8/2024 11:20:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Información

GOBERNACION DE SUCRE

Cuantía estimada total: 334 930 463 3 COP

Proceso del proceso: AS-010-2023 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR VIGENCIA 2023 A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Procesos relacionados: CO1.NTC.5210843

Descripción: SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR VIGENCIA 2023 A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 28 No. 25B-35 GOBERNACION DE SUCRE Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC: 53102710 - Uniformes corporativos

Lista adicional de códigos UNSPSC: 53111503 - Botas
53101502 - Vestuarios laboral o camisa o pantalon para hombre
53101504 - Camisas o blusas para mujer

Lotes?: ○ Si ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Compras locales

Valor total estimado de adjudicaciones: 417.936.672 COP

Adjudicaciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
53102710 53111501 53111502	Suministro de la primera, segunda y tercera dotación para el año 2023 de vestuarios y calzados de labor a los docentes y administrativos de las instituciones educativas del Departamento de Sucre	Contratación directa	SGP	417.936.672,00 COP	Secretaria de Educación

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Dejo cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos campesinos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso adoptado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 60 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 21/11/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 21/11/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 22/11/2023 8:09:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 28/11/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes: 28/11/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 30/11/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 30/11/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 1/12/2023 5:55:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 1/12/2023 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 4/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 5/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 6/12/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 7/12/2023 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos: 7/12/2023 9:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de Ofertas: 7/12/2023 8:02:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de verificación o evaluación: 12/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 15/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura del sobre económico: 16/12/2023 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta: 18/12/2023 1:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 19/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 26/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de Pólizas y Inicio de ejecución del contrato: 26/12/2023 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

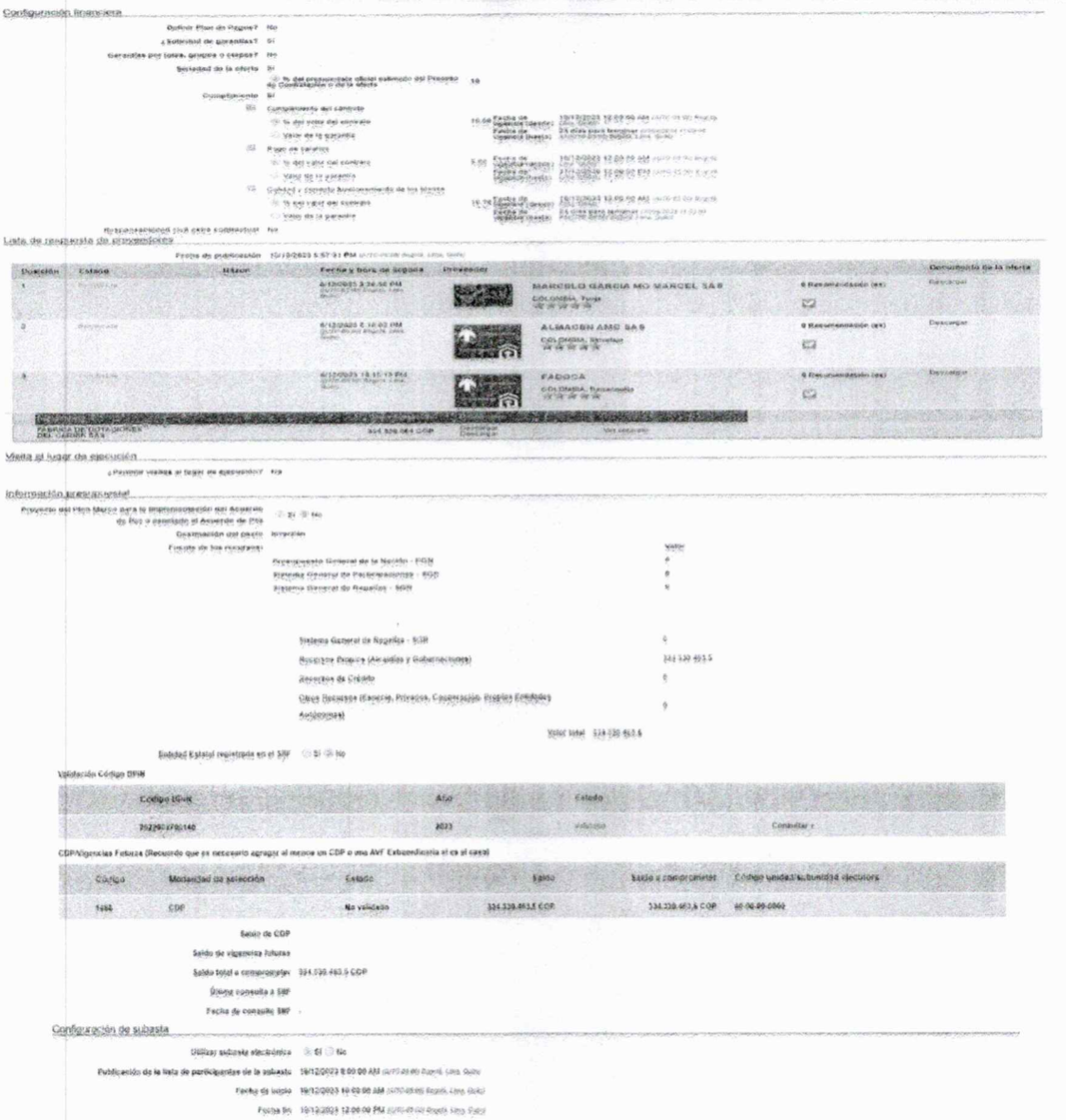

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector concierta qué; la Alcaldía de Sincelejo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Empresas de Confeccion de prendas de vestir excepto prendas de piel en SINCELEJO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Fabrica De Dotaciones Del Caribe S A S	Sincelejo	Sucre	3214183560
Cv Elite Global Sas	Sincelejo	Sucre	3002903270
Bienop Fashion Group Sas	Sincelejo	Sucre	3016349348
Suministros Dmc S A S	Sincelejo	Sucre	3008068515
Sublimacion Total Sas	Sincelejo	Sucre	6052762270
Moca Premama S A S	Sincelejo	Sucre	6052741202
Confecciones La Bendicion Sas	Sincelejo	Sucre	3126822748
Somos Allegria Sas	Sincelejo	Sucre	3015646656
Wil S A Co S A S	Sincelejo	Sucre	3116918383
Medical Doctor Tools S A S	Sincelejo	Sucre	3018513267
Confeccionando Alta Costura En Sincelejo S A T	Sincelejo	Sucre	3246744223
Amell S A S	Sincelejo	Sucre	3013312981

Jmc Confecciones Y Estampados S A S	Sincelejo	Sucre	3145075925
Botero Segura S A S	Sincelejo	Sucre	3006120372
Uniformes De La Sabana Sas	Sincelejo	Sucre	3164966289
Creando Y Confeccionando Suenos E A T	Sincelejo	Sucre	3246744223
Emprendedores De La Moda En Sincelejo Est	Sincelejo	Sucre	3246744223
Confemax S A S	Sincelejo	Sucre	3007612602
Maria Andrea Villegas Brides & Custom Design Sas	Sincelejo	Sucre	3007471283
The Garment Group S A S	Sincelejo	Sucre	3224997157

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Proveedor

AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA

CONFECCIONES ME SAS

INNOVA SERVICIOS SAS

MERCADO Y BOLSA SA

MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA

UNIN TEMPORAL CRDOBA 2017

E. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer una base sólida que sirva para determinar el presupuesto estimado del presente proceso, la entidad considera necesario tener en cuenta la disponibilidad presupuestal existente y como referencia los precios en el mercado de los insumos requeridos, ello obedece a que dichos valores son los que demuestran la tendencia del mercado para bienes y/o servicios que se pretender contratar, según cotizaciones solicitadas por la entidad en el mercado. (anexas al expediente contractual).

En virtud de lo anterior, teniendo presente la variación de los precios del mercado, el promedio de las cotizaciones recibidas, el Municipio de Sincelejo considera que el costo del objeto del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($227.351.054); presupuesto que hace parte integral del expediente contractual, el cual, a su vez, cubre los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en

el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del presupuesto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – versión 2 emitida por Colombia Compra Eficiente **15/08/2025**, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Definición del presupuesto oficial

A fin de establecer una base sólida que sirva para determinar el presupuesto estimado del presente proceso, la entidad considera necesario tener en cuenta la disponibilidad presupuestal existente y como referencia los precios en el mercado de los insumos requeridos, ello obedece a que dichos valores son los que demuestran la tendencia del mercado para bienes y/o servicios que se pretender contratar, según cotizaciones solicitadas por la entidad en el mercado. (anexas al expediente contractual).

En virtud de lo anterior, teniendo presente la variación de los precios del mercado, el promedio de las cotizaciones recibidas, el Municipio de Sincelejo considera que el costo del objeto del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($227.351.054)**; presupuesto que hace parte integral del expediente contractual, el cual, a su vez, cubre los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Modalidad estipulada en el estudio previo por la secretaria requirente.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial2.

2 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La alcaldía de Sincelejo para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso con fecha corte de la información financiera: 31/12/2025

NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
860045541 7	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	2,30	42,00%	29,75	22,00%	13,00%
	SUMINISTROS 2020 S.A.S	3,66	41,00%	39,25	9,00%	5,00%
800119030 6	BOSTONIA S.A.S	4,75	33,00%	9,78	34,00%	22,00%
830119276 1	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S	16,48	28,00%	36,83	18,00%	13,00%
901302518 8	ALSAVA SAS	2,50	34,00%	1680,92	33,00%	21,00%
900342297 2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	1,99	45,00%	235,32	37,00%	20,00%
901495306 0	INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA SAS	1,97	45,00%	217,91	37,00%	20,00%
860519920 0	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	2,74	30,00%	43,87	47,00%	32,00%
891401227-9	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	1,65	57,00%	17,47	44,00%	19,00%
830061331 5	COMERCIALIZADORA TEXTIL DYSATEX SAS	3,56	40,00%	4,19	18,00%	11,00%
	MINIMO	1,65	57,00%	4,19	9,00%	5,00%
	MAXIMO	16,48	28,00%	1680,92	47,00%	32,00%
	PROMEDIO	4,18	39,50%	231,53	29,90%	17,60%
	MEDIANA	2,62	40,50%	38,04	33,50%	19,50%
	DESVIACIÓN ESTANDAR	4,43	8,63%	516,23	12,48%	7,43%
	LIM I	-9,14	14%	-1317,15	-8%	-5%
	LIM S	17,46	66,39%	1780,21	67,33%	39,88%
	MEDIA ACOTADA	2,79	39,17%	64,18	30,17%	17,67%

Q1	2,0675	33,25%	20,54	19,00%	13,00%
Q3	3,635	44,25%	174,4	37,00%	20,75%
RIC	1,57	11,00%	153,86	18,00%	7,75%
LIM I	-0,28	16,75%	-210,25	-8,00%	1,38%
LIM S	5,99	60,75%	405,19	64,00%	32,38%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Sincelejo considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación de Córdoba fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,65)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 57,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **Igual o Mayor (≥) 4,19 veces ó Indeterminado** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "Indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad sobre patrimonio:

Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 9,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los

márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,65**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 57,00 %**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 4,16 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 9,00%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 5,00 %**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.

ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

iii. Índices de capacidad financiera

iv. Índices de capacidad organizacional

v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos

habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Criterios diferenciales para MiPymes.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0,50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 90%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a u n bien y/o servicio, o varios de estos: también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros: y finalmente la forma e n la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. L o anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición d e los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **Por ser un proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa no aplica.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer

lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

Para determinar criterios ambientales y sociales en Colombia se debe considerar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, la Norma Básica de Edificación, el uso eficiente y sostenible de recursos (energía, agua, materiales), la gestión de impactos (polvo, ruido, residuos), la reducción de emisiones, la elección de materiales eco-amigables y la mejora del bienestar de los ocupantes, además de asegurar beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Criterios Ambientales

Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y suletos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de ***DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO*** "la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **No es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MIPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: $227.351.054

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el Municipio de Sincelejo existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el Municipio de Sincelejo y en segundo lugar al Departamento de Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMA PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437037
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1005023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1088537722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1016464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216718407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

BHORYS FIDEL LÓPEZ MARTINEZ
Secretario de Educación de Sincelejo (E)
Decreto de Encargo 586 de 30 de octubre de 2026

Reviso análisis de sector: GILMA YANETH SANCHEZ BURGOS-CONTRATISTA